

CERTIFICACIÓN

Señor

MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

DE LA PROVINCIA DE SALTA

Dr. Gabriel Chagra Dib

S _____ / _____ D

La AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, en uso de las facultades conferidas por el Art. 169 de la Constitución Provincial y la Ley Nº 7.103, procedió a CERTIFICAR, a pedido del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SALTA, el ingreso de los fondos que se detallan en el Apartado I siguiente.

I. INFORMACION OBJETO DE LA CERTIFICACION

Ingresos de fondos remitidos por el Ministerio de Salud Pública, en el marco del Programa Médicos Comunitarios Resolución Nacional Nº 081/09 por \$ 1.444.800,00 (Pesos un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos con 00/100) y Convenio CEPRA (Comisión para el Estudio de la Patología Regional Argentina) por \$ 146.700,00 (Pesos ciento cuarenta y seis mil setecientos con 00/100), respectivamente.

II. ALCANCE DE LA TAREA

La presente Certificación se realiza de conformidad a las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa, para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución A.G.P.S. Nº 61/01, no representando la emisión de un juicio técnico sobre lo constatado.

Las tareas consistieron en cotejar los comprobantes respaldatorios con los registros correspondientes a cada concepto, puestos a disposición de este Órgano de Control; copia de los cuales obran en Expediente Nº 321-10810/10 y son los que se detallan a continuación:

1. Nota de Ingreso Nº 0000986, de fecha 13/11/09, emitida por Tesorería del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, en la que se consigna el ingreso de fondos por \$1.444.800,00 (Pesos un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos con 00/100).
2. Extracto Bancario, de la Cta. Cte. Nº 45.320.421/21, del Banco Nación Argentina - Sucursal Salta, Hoja Nº 133, en la que consta que fueron acreditados \$ 1.444.800,00 (Pesos un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos con 00/100) con fecha 12/11/09 y debitado dicho importe con fecha 30/11/09.
3. Libro Banco Nación, de la Cta. Cte. Nº 45.320.421/21, Folio Nº 36, donde consta registrada la transferencia de fondos por \$ \$1.444.800,00 (Pesos un millón cuatrocientos cuarenta y

- cuatro mil ochocientos con 00/100) con fecha 12/11/09 y luego dichos fondos se transfieren a la Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3 del Banco Macro Sucursal-Salta, con fecha 27/11/09.
4. Extracto Bancario de la Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3 del Banco Macro - Sucursal Salta, del período 31/10/09- al 30/11/09, en el que consta que fueron acreditados \$ 1.444.800,00 (Pesos un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro con 00/100), con fecha 30/11/09.
 5. Libro Bco. Macro Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3, Folio N° 122, donde consta registrado, con fecha 27/11/09, un depósito por \$ 1.463.804,76 (Pesos un millón cuatrocientos sesenta y tres mil ochocientos cuatro con 76/100), que se integra por las transferencias de fondos de \$1.444.800 y \$ 19.004,76 correspondiendo este monto a otro concepto.
 6. Nota de Ingreso N° 0000916, de fecha 10/09/09 emitida por Tesorería del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, en la que se consigna el ingreso de fondos por \$ 146.700,00 (Pesos ciento cuarenta y seis mil setecientos con 00/100).
 7. Extracto Bancario, de la Cta. Cte. N° 45.300.471/60, del Banco Nación Argentina - Sucursal Salta, Hojas N° 50 y N° 51, en la que consta que fueron acreditados \$146.700,00 (Pesos ciento cuarenta y seis mil setecientos con 00/100), con fecha 09/09/09 y debitado el mismo importe con fecha 16/10/09.
 8. Libro Banco Nación, de la Cta. Cte. N° 45.320.471/60, Folio N° 64, donde consta registrado la transferencia de fondos por \$146.700,00 (Pesos ciento cuarenta y seis mil setecientos con 00/100) con fecha 09/09/09 y las transferencias de esos fondos a la Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3 del Banco Macro Sucursal-Salta, el día 15/10/09.
 9. Extracto Bancario de la Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3, del Banco Macro - Sucursal Salta, del período 01/10/09 al 30/10/09, en el que consta que fueron acreditados \$146.700,00 (Pesos ciento cuarenta y seis mil setecientos con 00/100), con fecha 16/10/09.
 10. Libro Bco. Macro Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3, Folio N° 122, donde consta registrado, con fecha 15/10/09 un depósito por \$ 151.700,00 (Pesos ciento cincuenta mil setecientos con 00/100), integrado por \$ 146.700,00 y \$ 5.000,00 correspondiendo este monto a otro concepto.

III. CERTIFICACION

En base a las tareas descriptas, se certifica que los ingresos detallados en el Apartado I, concuerdan con la documentación respaldatoria y los registros detallados en el Apartado II precedente.

A. C. III
C. I. N° 01/10
JF/MS

Cra. Fleming

Salta, 26 de febrero de 2010.

SALTA, 8 de marzo de 2010

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 02

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 321-10810/10 sobre solicitud de Certificación de Fondos Nacionales peticionada por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 20 de las presentes actuaciones, el Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, solicita Certificación de Ingresos de Fondos remitidos por la Nación correspondientes a programas nacionales y su correlación con los efectivamente ingresados para ser dispuestos por el Ministerio Provincial;

Que a fs. 23 a 24, con fecha 26 de febrero de 2.010, el Área de Control N° III emitió la correspondiente Certificación de Ingresos de Fondos remitidos por el Ministerio de Salud de la Nación, en el marco del Programa Médicos Comunitarios Resolución Nacional N° 081/09 por \$ 1.444.800,00 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos) y Convenio CEPRA (Comisión para el Estudio de la Patología Regional Argentina) por \$ 146.700,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Seis Mil Setecientos) respectivamente, aclarando que dichos montos fueron recepcionados por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta;

Que en base a las tareas desarrolladas se certifica que los ingresos detallados en el Apartado I, concuerdan con la documentación respaldatoria y los registros detallados en el Apartado II;

Que el Auditor General Presidente y el Auditor General del Área de Control N° III prestan conformidad a la mencionada Certificación;

Que corresponde efectuar la aprobación de la Certificación de Ingresos, de acuerdo con lo establecido por el art. 42 de la Ley N° 7103;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 02

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL N° III DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Certificación de Ingresos del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta por transferencias de fondos realizadas por el Ministerio de Salud de la Nación, en el marco del Programa Médicos Comunitarios Resolución Nacional N° 081/09 por \$ 1.444.800,00 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos) y Convenio CEPRA (Comisión para el Estudio de la Patología Regional Argentina) por \$ 146.700,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Seis Mil Setecientos) respectivamente, aclarando que dichos montos fueron recepcionados por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, que obra de fs. 23 a 24 del Expediente N° 321-10810/10.

ARTÍCULO 2°.- Remitir las actuaciones, a través del Área de Control respectiva, con copia certificada de la presente Resolución al Ministerio de Salud Pública de la Provincia para conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Cr. Muratore – Dr. Torino